

En la partida 15.04.A: El alquitrán animal o de huesos.
En la partida 15.06.B: Aceite de pie de buey y grasas animales, sin manufacturar

Tarifa 4.2. Casos especiales

4.2.1 Se considerarán incluidas:

En la partida 26.01.A.2: Las piritas tostadas y sin tostar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 2 de julio de 1965.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de julio de 1965 por la que se autoriza a Renfe para expedir billetes sin derecho a asiento en determinadas condiciones y se deroga la Orden de 5 de febrero de 1947.

Excelentísimo señor:

A propuesta de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, de conformidad con el informe favorable de la correspondiente Delegación del Gobierno vista la Legislación vigente aplicable al caso, y en particular el Real Decreto-ley de 6 de abril de 1927, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles podrá vender en los trenes de composición limitada hasta un máximo de diez billetes por coche sin derecho a asiento, previa conformidad de los viajeros, con la excepción de los siguientes trenes: Sudexpreso, Lusitania, Talgo, TAR, TAF y automotores térmicos

2.º No podrán expedirse billetes sin derecho a asiento en cualquier clase mientras haya plazas libres con derecho a asiento en las clases inferiores.

3.º Estos billetes sin derecho a asiento sólo podrán despacharse en las estaciones de origen o de paso del tren y en las mismas horas establecidas para la venta de los billetes normales.

4.º La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles vendrá obligada a dar cuenta mensualmente a la Delegación del Go-

bierno del número de billetes sin derecho a asiento expedidos por coche y tren, durante el mes anterior.

5.º Queda derogada y sin ningún efecto la Orden ministerial de este Departamento de fecha 5 de febrero de 1947, referente a billetes sin derecho a asiento.

6.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1965

VIGON

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renfe.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 1430/1965, de 20 de mayo, de modificación arancelaria de la subpartida 84.45 B-13-a-2 del vigente Arancel de Aduanas

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, del día 4 de junio de 1965, página 8038, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «El texto de la posición ochenta y cuatro punto cuarenta y cinco-B-13-a-dos irá seguido de una nota de asterisco que diga lo siguiente: «El derecho transitorio del veintinueve por ciento se aplica exclusivamente a las rectificadoras de superficies planas y cilíndricas incluso las sin centros, cuyo peso no exceda de siete mil quinientos kilogramos. El resto de las máquinas incluidas en esta posición quedan sometidas transitoriamente a un derecho del uno por ciento.», debe decir: «El texto de la posición ochenta y cuatro punto cuarenta y cinco-B-trece-a-dos irá seguido de una nota de asterisco que diga lo siguiente: «El derecho transitorio del veintinueve por ciento se aplica exclusivamente a las rectificadoras de superficies planas y cilíndricas excepto las sin centros cuyo peso no exceda de siete mil quinientos kilogramos. El resto de las máquinas incluidas en esta posición quedan sometidas transitoriamente a un derecho del uno por ciento.»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de julio de 1965 por la que se confirma al Capitán de Intendencia don Manuel Morales Rivera en el cargo que viene desempeñando en la Delegación de Servicios Financieros de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Intendencia don Manuel Morales Rivera, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo que viene desempeñando en la Delegación de Servicios Financieros de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de julio de 1965 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Capitán de Infantería don Jesús García Olarte. Delegación de Hacienda de Bilbao.—Retirado: 23-6-1965.

Capitán de la Guardia Civil don Manuel Agea Porras. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 30-6-1965.

Teniente de Infantería don Isidro Vela Nicolás. Jefatura Provincial del Movimiento. Murcia.—Retirado: 24-6-1965.

Teniente de Infantería don Tomás Benito Barbero. Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Soria. Retirado: 27-6-1965.

Teniente de Infantería don Pedro Borja Sobrino. Hospital Militar de Gómez Ulla. Madrid. Retirado: 29-6-1965.

Teniente de Infantería don Antonio Facenda Ripado. A04PG. Audiencia de Zaragoza.—Retirado: 28-6-1965.

Teniente de Infantería don Jesús Freixenet Pérez. Delegación de Industria. Granada.—Retirado: 25-5-1965.
 Teniente de Infantería don Juan Junguitu Villasante. Maestranza de Artillería. Madrid.—Retirado: 24-6-1965.
 Teniente de Infantería don Rogelio Linares Muñoz. Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado: 29 de junio de 1965.
 Teniente de Infantería don Crescente Palacios Delgado. Comandancia de Obras de Palma de Mallorca. Retirado: 27 de junio de 1965.
 Teniente de Infantería don Pablo Sánchez Criado. Ayuntamiento de Sabadell.—Retirado: 29-6-1965.
 Teniente de Intendencia don Pedro Caballero Marín. Empresa Viuda e Hijos de «Domingo Campos». Córdoba.—Retirado: 25-6-1965.
 Brigada de Infantería don Juan Castro Navas. Renfe (estación de Atocha). Madrid.—Retirado: 26-6-1965.
 Brigada de Infantería don Pablo Betes Escuer. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Huesca.—Retirado: 26-6-1965.
 Brigada de Infantería don Francisco Deniz Arencibia. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 24 de junio de 1965.
 Brigada de Infantería don Isidoro de Bustos Fombellida. Delegación de Hacienda. Guipúzcoa.—Retirado: 24-6-1965.
 Brigada de Infantería don Jesús Langarica Garasa. Servicio Nacional del Trigo. Logroño.—Retirado: 25-6-1965.
 Brigada de Infantería don Javier Díez Rubido. Zona Aérea de Baleares. Palma de Mallorca. Retirado: 30-6-1965.
 Brigada de Caballería don Juan Pérez Fernández. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado: 23-6-1965.
 Brigada de Artillería don Eliseo González Sánchez. Seguros La Patria Hispana. Madrid.—Retirado: 14-6-1965.
 Brigada de Aviación (S. T.) don Eutiquiano Herrero de Lucas. Real Academia de Medicina. Barcelona.—Retirado: 2-7-1965.
 Sargento de Infantería don Fermín Septién Sainz-Terrones. Juzgado Comarcal de La Guardia. Alava.—Retirado: 23-6-1965.
 Sargento de Artillería don Juan López Rodríguez. Empresa Vilar David. Manises (Valencia).—Retirado: 24-6-1965.

Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería don Rafael Laza Luque.—Retirado: 24 de junio de 1965.
 Teniente de Sanidad don Sixto Fuentes Suárez.—Retirado: 25 de junio de 1965.
 Brigada de Infantería don Antonio Acosta Pérez.—Retirado: 22 de junio de 1965.
 Brigada de Infantería don Pablo Guadamillas Junco.—Retirado: 29 de junio de 1965.
 Brigada de Infantería don Tomás Peñas Álvarez.—Retirado: 22 de junio de 1965.
 Brigada de Infantería don Manuel Santisteban Pérez.—Retirado: 25 de junio de 1965.
 Brigada de Infantería don Juan Serrano Lozano.—Retirado: 21 de junio de 1965.
 Brigada de Artillería don Modesto Muñoz Sánchez.—Retirado: 15 de junio de 1965.
 Brigada de Artillería don David Rodríguez Ovalle.—Retirado: 29 de junio de 1965.
 Sargento de Infantería don Félix Aguirre Quintana.—Retirado: 23 de junio de 1965.
 Sargento de Infantería don Luis Salas Gutiérrez.—Retirado: 29 de junio de 1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 7 de julio de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de julio de 1965 por la que se clasifica a los Suboficiales comprendidos en el undécimo y duodécimo llamamientos de la «Novena Prueba de Aptitud» convocada por Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 95) y con arreglo a la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), quedan clasificados en las categorías que para cada caso se expresan los Suboficiales de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, comprendidos en los undécimo y duodécimo llamamientos de la «Novena Prueba de Aptitud», convocada por Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67), y que a continuación se relacionan.

Dichos Suboficiales quedan nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, pudiendo solicitar destino desde la fecha de esta Orden y con arreglo a la legislación vigente, continuando perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando servicio activo militar entre tanto no obtengan un destino civil libremente solicitado, o pasen, a petición propia, a la situación de «Reemplazo Voluntario», especificada en el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio de 1952.

Los Suboficiales que deseen mejorar la conceptualización que ahora han obtenido, podrán hacerlo concurriendo por segunda vez a la «Prueba de Aptitud» en la fecha y forma que oportunamente señale esta Presidencia del Gobierno.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigadas

Guardia Civil don Cándido Ferreira Carretero.—De la 234 Comandancia.

Sargento Primero

Guardia Civil don Benito Barredo Ruiz.—De la Comandancia Móvil de Madrid.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Sargento Primero

Policía Armada don Angel Rodríguez García.—De la 72ª Bandera.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

Sargentos

Guardia Civil don Manuel Piedra Solla.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 7 de julio de 1965.—P. D. Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de julio de 1965 por la que se otorga por adjudicación directa un destino a don Vicente García Iturbe, Brigada de Infantería.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Especialista en recepción y documentación de vehículos, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la IV Región Militar, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), al Brigada de Infantería don Vicente García Iturbe, destinado en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la IV Región Militar. Fija su residencia en San Baudilio de Llobregat (Barcelona). Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
 Madrid, 7 de julio de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de julio de 1965 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se cita.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c)